

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.



OFICIO No. 328-2020/DISAF
REF. CONTAB/JLHR/HGF

Guatemala, 08 de mayo de 2020.

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente.

Licenciada Cabrera:

Por este medio nos dirigimos a usted, con el objeto de manifestarse que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, sobre contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes el Estado, contenida en el Artículo 10, Numeral 16 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.



Héctor Oswaldo Guerrero Franco
Coordinador de Contabilidad
Subdirección Financiera -DISAF-
Ministerio de Gobernación



Jorge Luis Hernández Rivas
Director de Servicios
Administrativos y Financieros
en Funciones
Ministerio de Gobernación

c.c. archivo.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIDIDO
08 MAY 2020

HORA: 19:00 No. HOJAS: 01
FIRMA: *[Firma]*